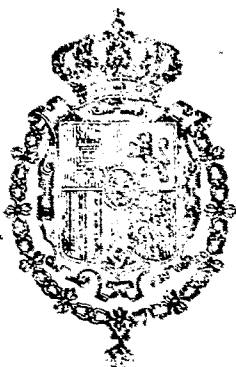


DIARIO OFICIAL



1921

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la tercera región, falleció el día 18 del corriente mes, en Cartagena (Murcia), el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Carlos Duco Pó.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de oficinas de segunda clase del Personal del Material de Artillería, D. Manuel Ruzafa Roig, destinado en la Maestranza de Artillería de Barcelona, en suplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 10 de septiembre de 1910, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en el caso tercero de la real orden circular de 1.º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de división

D. Carlos Lossada y Canterac, Gobernador militar de Barcelona, al teniente coronel de Estado Mayor don Juan Sagues Alcant, actualmente disponible en esa región, y al del propio empleo, de Artillería, D. José Orozco y Alvarez Mijares, con destino en el 16.º regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. José de Verástegui y Fernández Navarrete, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división don Francisco González de Uzqueta y Benítez, Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división de Caballería D. Felipe Enciso y Bueso, al comandante de dicha Arma D. José de Verástegui y Fernández Navarrete, que, por real orden de esta fecha, cesa en dicho cometido a la inmediación del General de división, D. Francisco González de Uzqueta y Benítez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Emilio Ruiz y López, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que tije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SALUDOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se modifique la regla primera de la real orden circular de 20 de octubre último (D. O. número 238), quedando habilitados para salud al cañón los puertos siguientes: Algeciras, Barcelona, Bilbao, Ceuta, Cartagena, Cádiz, Coruña, El Ferrol, Melilla, Málaga, Mahón, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián y Vigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos**SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la vecina de Ciudad Real, María Ignacia Villegas Archidona, madre del cabo desaparecido, Gregorio Muñoz Villegas, de la Comandancia de Artillería de Melilla, en súplica de que se le conceda el derecho al percibo de los haberes de su citado hijo, según la real orden de 29 de julio de 1922 (D. O. núm. 167), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de la interesada, por hallarse casada en segundas nupcias, en analogía con lo resuelto por la real orden de 2 de enero último (D. O. núm. 1), sin perjuicio del derecho que como presunta heredera pueda tener a los bienes y efectos de propiedad del citado cabo desaparecido, previa la instrucción del expediente que previene el artículo 140 y siguiente del Código de Justicia militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Julián Losada Ortega, del Colegio Preparatorio Militar de Burgos, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Valencia, con arreglo a las instrucciones aprobadas por reales órdenes de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y de 18 de abril último (D. O. núm. 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer la vacante de teniente coronel jefe de estudios que existe en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que ha de cubrirse con arreglo a cuanto dispone el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes coroneles del arma de Caballería que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en este territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo, por enfermo, con carácter provisional, a partir de 11 del corriente mes, y residencia en esa región, al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Lanceros Sagunto, número 8 del Arma expresada, D. Vicente Sánchez Ayza, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de mayo de 1919 (C. L. núm. 204), en analogía con la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 3 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir de 20 de febrero próximo pasado y con residencia en esa región, al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Lusitania, número 12 del Arma expresada, D. Luis Rubio Méndez, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. A. R., por estar ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**BAJAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de la Comandancia de Arti-

Herán de San Sebastián, D. Victorino Fernández y Fernández, sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece, pasando a la situación, que por sus años de servicio le corresponda, por haber sido nombrado, por oposición, auxiliar del cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino a la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, por real orden de 13 de febrero próximo pasado, del Ministerio de Hacienda.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Fernando de Lecea y Grijalba, con destino en la Comandancia de dicha Arma, de Mallorca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Dezcallar y Montaner.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Alfonso Pons y Lamo de Espinosa, con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Trenor Arróspide.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Francisco Iturzaeta y González, con destino en el Grupo expedicionario del 11.º regimiento de Artillería ligera, en Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en primero del corriente mes, promo-

vida por el alférez de complemento de Ingenieros don Manuel Barranco Cantuel, en situación de licencia limitada, y efectuando actualmente prácticas en las funciones de su empleo en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, según real orden de 14 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 36), en súplica de que se le autorice para continuar prestando servicio en activo, durante seis meses, una vez terminadas dichas prácticas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en la forma dispuesta en la condición tercera de la real orden citada.

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de oficinas de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Amadeo Doumère Mir, con destino en la sección del mismo cuerpo, en este Ministerio, en solicitud de que su nombramiento como tal auxiliar, sea de real orden, en lugar del que se le hizo por circular de 10 de junio de 1913 (D. O. núm. 127), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el cabo del segundo regimiento de Zapadores Minadores, Leoncio Alias Chico, en súplica de que se le conceda pasar a continuar sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, por reunir las condiciones exigidas en la real orden circular de 24 de enero de 1922 (C. L. núm. 28), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Casimiro Martínez Cano, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Jiménez Seisdedos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Manuel Ros Navarro, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Santiago Mateos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Félix Martínez Massó, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Africa Arbona González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco Espildora de la Cruz, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Peñaarribia Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Ignacio Arránz Rubio, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña América García Llanes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Serafín Aguilar Gascón, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Gómez Ruiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 8 del mes actual, promovida por el capitán de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Francisco Berrocoso Planas, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el subinspector veterinario de segunda clase, jefe de Veterinaria militar de esa región, D. Marcellino Ramírez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Italia, Suiza, Bélgica y Francia, con arreglo a lo que determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 8 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de farmacéutico tercero de complemento al farmacéutico auxiliar del Ejército D. Francisco Fernández Montes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º de la real orden circular de 13 de febrero de 1918 (en el párrafo 3.º del apartado 47 de la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núms. 57 y 489); asignándosele en dicho empleo la antigüedad de 20 de febrero último, en que ha pasado a segunda situación del servicio activo, y quedando adscripto para todos los efectos a esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Justicia y Asuntos generales

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de algunas dudas surgidas en la aplicación de la real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 55); teniendo en cuenta que la misma, como expresamente consigna, ha sido dictada para el desarrollo y aplicación de lo prevenido en el artículo 400 del Código de Justicia Militar, que únicamente se refiere a causas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los conocimientos del estado de tramitación de los procedimientos judiciales que con arreglo a la expresada soberana disposición deben darse cada ocho días, no se refieren a expedientes judiciales y diligencias previas, sino exclusivamente a causas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 del mes actual (*Gaceta de Madrid* núm. 80), Inspector general de Orden Público de Barcelona, el auditor de división D. Angel García Otermin, disponible en la primera región y en comisión juez instructor de la Comandancia general de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el expresado jefe pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 27 de junio de 1890 (C. L. número 219), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la cuarta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Intorventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán profesor de plantilla en la Academia de Intendencia, anunciado por real orden circular de 22 de enero último (D. O. número 26), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla, al de dicho empleo y cuerpo don Peregrín Iranzo Casanova, que tiene su destino en el Parque de Artillería de Ejército de Valladolid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intorventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 22 de febrero próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Castellón, al comandante médico D. José Mo-

reno Bastante, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 1.º del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente de la sección delegada en La Palma, de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Canarias, al teniente coronel de Infantería D. Enrique Castillo Carrasco, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Atlano del Valle Alvarez, con destino en el Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia para Roma, Nápoles, Asís, Florencia, Venecia, Padua, Milán, Génova y Niza (Italia), y para Marsella y Lourdes (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Teniente Vicario encargado de la Jurisdicción Castrense.

Señor Capitán general de la primera región.

Intendencia General Militar

MATERIAL DE HOSPITALES

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo llevar todo el material de Intendencia que se emplea en los hospitales militares, algún signo, sello dibujo o detalle que lo especialice para el servicio a que se destina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo, los cubrecamas blancos de crochet para tropa que se adquirieran, foven tejido, como dibujo central, el escudo de España, de 0'30 metros de ancho por 0'48 de alto y en su parte inferior, en forma de arco, la inscripción «Hospitales Militares».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

ALOJAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Capitán general de la primera región de fecha 27 del mes próximo pasado, en que pone de manifiesto las deficientes condiciones de alojamiento por insuficiencia de pesebres en que se encuentra el ganado de

dotación de algunos cuerpos, y con el fin de que la Dirección del Fomento de la Cría Caballar tenga en todo momento exacta noticia del número de semovientes que en las debidas condiciones higiénicas puedan albergarse en los locales ocupados por las unidades que posean ganado caballar o mular, para regular así convenientemente las adquisiciones, introducciones y extracciones, acomodándolas a la capacidad respectiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todas las referidas unidades remitan seguidamente a la expresada Dirección nota del número de cabezas que puedan estabularse, excepción hecha de las plazas reservadas a enfermerías. Es asimismo la voluntad de S. M. que las aludidas unidades den cuenta a la Dirección de cualquier posterior modificación que ocurra en la capacidad de albergue, como consecuencia de obras de ampliación o de restricción que sean ejecutadas y que puedan afectarla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CUERPO DE JEFES DE PARADA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio en 17 de enero último, promovida por el cabo del Escaladrón de ametralladoras del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Raimundo Hernández Méndez, en súplica de que se le conceda su reintegro en el cuerpo de jefes de parada, al que pertenecía con el empleo de jefe de parada de segunda clase, cuando le correspondió servir en África, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado lo que solicita, debiendo ser destinado a un Depósito de caballos sementales, cubriendo la primera vacante que se produzca en los jefes de parada de segunda clase, en cuyo empleo disfrutará la antigüedad de 1.º de enero de 1921, ocupando en el escalafón el puesto que le co-

responde entre los de dicha clase D. Antonio Fernández de Dios y Aniceto Pieri Corbella. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la presente disposición tenga carácter general a fin de que, en analogía con lo dispuesto en real orden circular de 7 de junio de 1915 (D. O. núm. 124), los que sean jefes de parada, cuando se disponga la cancelación de su reemplazo, no sean incluidos en los sorteos para África, aunque no lleven los dos años de servicio que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DISPOSICIONES

En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alférez adjuvado de esa Academia D. Enrique Domingo Roach y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Zaragoza. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso J. J. J.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1923, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

Socios	Generales en diferentes situaciones ...	113	} Total de socios: 15.607.
	Jefes y oficiales en idem id.	9.019	
	Suboficiales, sargentos y asimilados ...	6.475	

DEBER	Pasetas	Cts.	HABER	Pasetas	Cts.
Existencia anterior según balance	1.204.559	51	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones, en el mes de febrero de 1923	51.780	90
Por el importe de las cuotas de subcripciones de los señores Generales, Jefes, Oficiales y tropa (clases de 2.ª categoría en activo, reserva y demás situaciones) del mes de febrero	72.647	95	Por id. id. del de niñas, en el mismo mes ...	33.510	95
Por consignación del Estado al Colegio, y del mismo para empleados y sirvientes.	52.974	92	Por id. del id. de pensionistas de ambos sexos en id.	56.517	>
Por donativo del coronel D. Antonio Losada, por importe de un artículo del que es autor, que fué publicado en el memorial de Infantería	22	90	Por un cargo contra Asociación, por varios conceptos	110	70
Por donativo de la 27.ª promoción de Infantería	108	10	Por un cargo de la Caja Central por gastos de giro	4	10
Por idem de los socios de distintas unidades del Arma para regalo de Reyes a los huérfanos	1.578	99	Abonado a la Caja Central por abonarés pagados a Asociación	33.102	65
Por idem de la disuelta Comisión Informativa local de Huelva	81	60	<i>Suma el haber</i>	175.026	30
Por pensiones en depósito reintegradas a Asociación según art. 109 del Reglamento	584	50	<i>Idem el debe</i>	1.366.069	42
Por abonarés extendidos en el mes de febrero pendientes de pago	33.510	95	<i>Existencia en Caja, según se detalla</i>	1.191.043	12
<i>Suma</i>	1.366.069	42	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico	549	62
			Valor efectivo, en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195	01
			Carpeta de cargos contra los dos Colegios	131.727	89
			Carpeta de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central	68.046	39
			Anticipo reintegrable al Colegio de varones, hecho el cuarto descuento mensual.	104.927	>
			En la cuenta corriente de la Caja Central.	41.880	80
			Idem id. del Banco de España en Toledo ..	112.716	41
			<i>Suma</i>	1.191.043	12

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del Alta y Baja ocurrida en el mes de la fecha.

SITUACION DE LOS HUÉRFANOS								
		Con pensión de 1,00 pesetas...	Con pensión de 1,00 pesetas...	Sin pensión...	COMO PRESENTES			TOTAL
					Enfermos ..	Varones ..	Académicos mil.	
Huérfanos	Existencia en 1.º de febrero de 1923 ..	386	270	53	5	3	90	366
	Altas	11	9	6	>	>	>	18
	SUMAN	397	279	59	5	3	90	384
	Bajas	13	4	9	>	>	>	8
	Quedan para 1.º de marzo de 1923	384	275	50	5	1	90	376
Huérfanas	Existencia en 1.º de febrero de 1923 ..	523	259	23	>	39	>	368
	Altas	4	10	3	>	>	>	4
	SUMAN	527	269	26	>	39	>	372
	Bajas	7	1	8	>	6	>	2
	Quedan para 1.º de marzo de 1923	520	268	18	>	33	>	370
Huérfanos de ambos sexos que existen en 1.º de marzo de 1923		904	543	68	5	34	90	746

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regimientos: Rey, 1; Navarra, 25; Vad Ras, 50; Jaén, 72. Batallones: Orense, 5.º de montaña; Batallón de Instrucción. Zonas: Málaga, 11; Albacete, 15; Almería, 17; Barcelona, 18.

Coruña, 42; La Palma; Colegio preparatorio de Córdoba; Oficinas Militares de Larache; Intervención Militar de Larache; Retirados por Guerra en Ceuta; Capitanía general de Baleares; Comandancia General de Melilla; Comandancia general de Larache; Idem de Ceuta; Clases de Gran Canaria; Grupo Occidental de Canarias. Habilitaciones: E. M. de Plaza y Oficinas Militares de la 1.ª Región; Retirados de la E. R. 1.ª Región; Capitanía General de la 1.ª región; Disponible y reemplazo de la 2.ª Región; Disponible y reemplazo de la 3.ª idem; Capitanía general de la 4.ª Región; Generales de la 7.ª idem; E. M. de Plaza de la 8.ª idem; Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región; Pagaduría de Haberes de la 3.ª idem; Idem de la 4.ª idem; Idem de la 5.ª idem; Idem de la 6.ª idem; Idem de la 7.ª idem; Idem de la 8.ª idem; Idem de Melilla; Idem de Baleares; Idem de Ceuta.

NOTA.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes Cartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de las huérfanas siguientes, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francoñ Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino.

Toledo 12 de marzo de 1923.—El comandante secretario depositario, *Félix Santamaría*.—V.º B.º—El General presidente, *Carniago*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA